



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de *junio* de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratula-
ladas "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/ licencia
sin goce de haberes VILLALBA DIAZ Federico Andres", y

CONSIDERANDO:

Que el oficial del Juzgado Nacional de
Primera Instancia en lo Civil N° 69, doctor Federico Andrés
Villalba Díaz solicita se le conceda licencia sin goce de
haberes con motivo de haber sido designado como Secretario
Judicial de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contraven-
cional N° 10 del Ministerio Público Contravencional de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

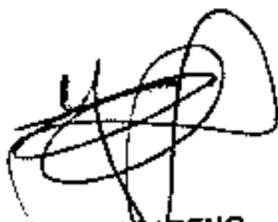
Que resulta de aplicación al presente
pedido el criterio adoptado en el expediente N°10-32330/98

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes,
a partir del 15 de junio del corriente año y por el término
de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo estable-
cido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


LID S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION